GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CAMINOS

DICTAMEN TÉCNICO No. 016 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-020-2019

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-020-2019, RELATIVA A LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA: MEZCLAS ASFÁLTICAS CON TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4", RIEGO DE SELLO 3-A Y ARENA PARA TAPONAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN PARRAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 22 de Junio del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-020-2019.

II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K04419-A-2725, de fecha 27 de Marzo del 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

IV. Que con fecha 28 de Junio del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.

V. Que con fecha 05 de Julio del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica,

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratista
1. Materiales Torresdey, S. de R.L. M.I. en asociación con Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. Materiales Torresdey, S. de R.L. M.I. en asociación con Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Materiales Torresdey, S. de R.L. M.I. en asociación con Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.	$7,932,119.99

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

Resultado:

a) **Materiales Torresdey, S. de R.L. M.I. en asociación con Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.**
Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presentan toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuentan con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base, por lo que cumplen en este apartado. Actualmente la empresa Constructora y Arrendadora Chihuahua cuenta con dos obras en vigor, sin incurrir en atrasos en la ejecución de las mismas. La empresa Materiales Torresdey, por su parte, no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES

1. **Materiales Torresdey, S. de R.L. M.I. en asociación con Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.**
Propone un importe sin incluir el I.V.A. de **$7,932,119.99** ✓

C O N S I D E R A N D O

Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato deberá otorgarse a la propuesta solvente con el importe más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 39 y 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, debe otorgarse el fallo correspondiente a la asociación de las personas morales denominada **MATERIALES TORRESDEY, S. DE R.L. M.I. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** por un monto de **$7,932,119.99 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser empresas con una amplia experiencia en la construcción y mantenimiento de carreteras, respaldada con la especialidad 171 (Producción de agregados pétreos) en el Padrón de Contratistas y los trabajos que los licitantes han realizado previamente con esta Dependencia; dicha experiencia se extiende al representante que la

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

asociación tendrá permanentemente en la obra. Cuentan con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos; además, los precios unitarios de los insumos que emplearán en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. Por otra parte, la empresa denominada Constructora y Arrendadora Chihuahua cuenta con dos obras en proceso, las cuales realiza en apego a los programas de obra pactados respectivamente, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de las mismas, en tanto que la empresa denominada Materiales Torresdey no cuenta con obras en vigor, por lo que podrán iniciar con los trabajos sin mayor problema en la fecha indicada. Por lo anteriormente descrito, se concluye que la asociación de estas empresas es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE CAMINOS

Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas
Dirección de Caminos

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx